ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 01-04-2026	HORA: 10:00
CONTRATO N°	009-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM5114-2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27-03-2026	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5114 DE CACOM 4	
VALOR DEL CONTRATO	$ 12.000.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En las instalaciones del Establecimiento de sanidad Militar del CACOM-4, Base Aérea Luis F. Pinto, km 1 vía Melgar-Bogotá y en las Instalaciones del contratista.	
CONTRATISTA	IPS CLINICA ESPECIALIZADA PREVIRED SAS	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR PRINCIPAL	T4. LOZANO OTALORA DANIELA PAOLA	
FORMA DE PAGO	Se efectuará mediante pagos parciales, proporcionales a los bienes recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja del ESM5114. El trámite de pago iniciará, con la presentación de la correspondiente factura acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales.	

Fecha de corte	Valor	PAC
31 MAYO 2026	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de lentes y monturas.	Dentro de los 45 días siguientes de la facturación.
31 JULIO 2026		
30 SEPTIEMBRE 2026		
30 NOVIEMBRE 2026		PAC diciembre 2026 y/o cuentas por pagar 2026, pagaderas en el primer trimestre del 2027

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por

	las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de

	modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2026, y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de seguro No: CHU: 100076724 Aseguradora: Mundial de Seguros Amparo: Cumplimiento del contrato Valor asegurado: $ 3.600.000,00 Vigencia: 24-03-2026 hasta 31-07-2027. Amparo: Calidad y correcto funcionamiento Valor asegurado: $ 3.600.000,00 Vigencia: 24-03-2026 hasta 30-11-2027.
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No aplica.

El día 01 de abril del 2026, en Melgar - Tolima, se reunieron el señor DIEGO FERNANDO MONCAYO CHAVES, en su condición de representante legal de la IPS CLINICA ESPECIALIZADA PREVIRED SAS, y la señora T4. LOZANO OTALORA DANIELA PAOLA, en calidad de supervisor principal, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5114 DE CACOM 4, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Mónica Viviana Cuervo Santana	Optómetra	52.978.497
Sandra Murillo Penagos	Coordinadora	38.144.395
Leidy Viviana Leyva	Asesora de ventas	1.110.503.966

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se requiere adquirir los dos grupos de elementos enunciados a continuación, teniendo en cuenta los siguientes requisitos técnicos de obligatorio cumplimiento:

MONTURAS OFTÁLMICAS:

Materiales requeridos para las monturas oftálmicas:

- Polipropileno
- Acetato
- Titanio
- Acero
- Metal
- Plástico flexible resistente no deformables

Materiales excluidos para este proceso de contratación:

- Aluminio
- Madera
- Aleación

Sistema de adaptación de lente oftálmica a la montura:

- Sistema de tornillo en montura metálica
- Presión en montura de pasta o similar. Diseños

de monturas incluidos en la contratación:

- Adultos: ovalada, cuadrada, redonda, doble puente y media gafa
- Niños: ovalada, cuadrada y redonda

Diseños de montura excluidos en la contratación:

- Monturas metálicas ranuradas
- Monturas metálicas sin tornillo en el aro (adaptación por presión)
- Monturas en tres piezas

Características de las monturas ofrecidas, exhibidas y entregadas

- No tener peladuras
- No poseer deformidades
- Poseer flexibilidad, pero fortaleza tal que eviten su fácil ruptura.

LENTES OFTÁLMICOS

Materiales requeridos para la elaboración de los lentes oftálmicos (todos los lentes deben traer filtro ultravioleta):

- Cr 39
- Policarbonato
- Alto índice

Diseños de lente incluidos en la contratación:

- Monofocal
- Bifocal Flat Top
- Bifocal Invisible
- Lenticular
- Asférica

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIA
LENTES TERMINADOS Y BISELADOS EN PLASTICO CONVENCIONAL		
Esfera + 2,00/-2,00	01	UND
Esfera Cilindro +2,00-2,00 Cilindro +2,00/-2,00	01	UND
Lentes Bifocales Flap Top Esfera Neutro / +3,00 Add Hasta +3,00	01	UND
Lentes Bifocales Esfera Neutro / +3,00 Add Hasta +3,00	01	UND
LENTES TERMINADOS Y BISELADOS EN POLICARBONATO CONVENCIONAL		
Esfera Cilindro +2,00/-2,00 Cilindro +2,00/-2,00	01	UND
LENTES TALLADOS Y BISELADOS EN PLASTICO CONVENCIONAL		
Esfero cilindro esfera mayor de+2,00/-2,00 hasta +4,00/-4,00 cilindro Mayor De -2,00 Hasta 4,00	01	UND
Esfero cilindro esfera mayor de +4,25/4,25 hasta +6,00/-6,00 cilindro MayorDe -4,00 Hasta 6,00	01	UND
Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de -2,00 hasta - 4,00 AddHasta +3,00	01	UND
Lente bifocal esfera negativa cualquier cilindro de - 4,25 hasta - 6,00 Add Hasta +3,00	01	UND
Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de-2,00 add hasta +3,00	01	UND
Lente bifocal esfera positiva cualquier cilindro de- 2,00 hasta -400 Add Hasta +3,00	01	UND
Lente bifocal esfera positiva cualquiera cilindro de - 425 hasta -600 Add Hasta +3,00	01	UND
Lente bifocales esfera positiva cualquier cilindro de -200 add hasta +3,00	01	UND
Lente Bifocal Esfera Negativa Cualquier Add Hasta +3,00	01	UND
Lente Bifocal Esfera Positiva Cualquier Add Hasta +3,00	01	UND
Monofocal Esfera Mayor De +2,00/-2,00	01	UND
LENTES TALLADOS Y BISELADOS ENPOLICARBONATO CONVENCIONAL		
Esfero cilindro esfera mayor de +2,00/-2,00 hasta +4,00/-4,00 cilindro Mayor De -2,00 Hasta 4,00	01	UND
Esfero cilindro esfera mayor de +4,25/-4,25 hasta +6,00/-6,00 cilindro Mayor De -4,00 Hasta 6,00	01	UND
Lente bifocal esfera negativa cualquiera cilindro de - 2,00 hasta – 2,00 Add Hasta +3,00	01	UND
Lente bifocal esfera negativa cualquier cilindro de- 4,25hasta 6,00 Hasta +3,00	01	UND
Lentes bifocales esfera negativa cualquier cilindro- 2,00hasta-400 AddHasta +3,00	01	UND
Lente bifocal esfera positiva cualquier cilindro de- 2,00addhasta +3,00	01	UND
Lente Bifocal Esfera Negativa Cualquiera Add Hasta +3,00	01	UND
Lente Bifocales Esfera Positiva Cualquiera Add Hasta +3,00	01	UND
Monofocal Esfera Mayor De +2,00/-2,00	01	UND
MONTURAS		
• Polipropileno • Acetato • Titanio • Acero • Metal • Plástico flexible resistente no deformables	01	UND

Condiciones técnicas:

- Ofrecer la consulta de optometría sin costo para los usuarios remitidos por el ESM.
- Se incluirá sin costo el estuche cerrado, paño limpiador y liquido de limpieza de lente.
- Ofrecer garantía en lentes respecto a defectos de fábrica, alteraciones del material, tratamientos y formula de 1 año a partir de la entrega.
- Realizar sin costo adicional el mantenimiento de las monturas suministradas incluyendo tornillos, ajuste, plaquetas y terminales durante el tiempo de garantía de las mismas.
- Certificado INVIMA en caso de ser fabricantes (si aplica).
- Certificado de importación de las monturas y lentes (si aplica).

Se EXCLUYE dentro del valor a contratar los lentes foto cromáticos, progresivo y antirreflejo, si es necesario el uso de este lente el usuario correrá con este costo.

La dispensación de los productos debe ser acorde a la formulación exacta por optometría.

El contratista deberá garantizar disponibilidad y variedad de monturas con el fin de que el paciente pueda escoger la que más le guste y se adapte al tipo de lentes que debe utilizar.

Criterios de inclusión y exclusión para el suministro de anteojos

Criterios de Inclusión:

- Para el cambio de anteojos se tendrá en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 002 de abril de 2001, por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, Artículo 19 numeral 2, literal E “Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP” Los lentes se suministraran previa formula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción, y no por daños o pérdidas.

- Se suministrarán anteojos y monturas para corrección de patologías refractivas en agudeza visual menor de 20/20.

- Se autorizará suministro de anteojos para la corrección de visión lejana y visión cercana por separado en caso de intolerancia demostrada
- Cada usuario que lo solicite recibirá un subsidio por valor $110.000 M/CTE, el cual será redimible únicamente en especie con el suministro entregado (lentes con monturas, solo lentes o solo monturas), en ningún caso se le entregara dinero a favor o será transmisible a otro usuario; es decir, el usuario podrá escoger las monturas y los lentes de su preferencia y el Establecimiento de sanidad le cubrirá por medio del subsidio hasta $110.000, de la suma total del suministro, el excedente corre a cargo del usuario, en caso que lo hubiere.

Criterios de Exclusión:

- No se autoriza por su carácter cosmético lente foto cromático, progresivos, multifocales, así como los lentes antirreflejos.

Proceso de Suministro de los lentes y su montura respectiva:

- El ESM-734498311482 emitirá autorización, y el paciente deberá anexar copia del documento de identidad.
- El Contratista entregará los lentes verificados en las instalaciones del ESM - 734498311482 con previa programación con el supervisor, la fórmula y la garantía al usuario en su punto de atención, esto deberá realizarse en un máximo de 10 (diez) días hábiles y el usuario debe firmar un recibido a satisfacción de los elementos.
- Para hacer efectiva la garantía se hará por medio del supervisor del contrato, para realizar el debido seguimiento del requerimiento, este debe ser solucionado máximo en 10 días hábiles, contados a partir del momento de recepción del elemento por parte del contratista.

OBSERVACIONES

Se adjunta los certificados de afiliación de la seguridad social.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



DIEGO FERNANDO MONCAYO CHAVES
Representante legal IPS CLINICA ESPECIALIZADA PREVIRED SAS CONTRATISTA



T4. LOZANO OTALORA DANIELA PAOLA
SUPERVISOR PRINCIPAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901187896	3	IPS CLINICA ESPECIALIZADA PREVIRED SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IPS CLINICA ESPECIALIZADA PREVIRED	CRA 4 A N 35 25	IBAGUE-TOLIMA	2770743	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	167665141	9502138403	E	2026/03/24	2026/03/25	BANCOLOMBIA	1	$9,194,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: IPS CLINICA ESPECIALIZADA PREVIRED (18 Afiliados)																						$36,739,963	$5,879,000			$36,739,963	$1,470,200			$36,412,558	$1,457,100			$36,739,963		$381,700		$0	$0		$9,188,000
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																						$466,908	$74,800			$466,908	$18,700			$466,908	$18,700			$466,908		$2,500		$0	$0		$114,700
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$466,908	$74,800			$466,908	$18,700			$466,908	$18,700			$466,908		$2,500		$0	$0		$114,700
1	CC	1006147525	UMBARILA ZARATE NERY PATRICIA	X																230301	8	$466,908	$74,800	EPS002	8	$466,908	$18,700	CCF48	8	$466,908	$18,700	14-7	8	$466,908	0.522%	$2,500	8	$0	$0	Si	$114,700
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (17 Afiliados)																						$36,273,055	$5,804,200			$36,273,055	$1,451,500			$35,945,650	$1,438,400			$36,273,055		$379,200		$0	$0		$9,073,300
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (17 Afiliados)																						$36,273,055	$5,804,200			$36,273,055	$1,451,500			$35,945,650	$1,438,400			$36,273,055		$379,200		$0	$0		$9,073,300
2	CC	65775716	BAHAMON CHICA OLGA CECILIA																	25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF48	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	1.044%	$18,800	30	$0	$0	Si	$450,800
3	CC	1110566208	BELTRAN SAAVEDRA DIANA CAROLINA																	231001	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF48	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	1.044%	$18,800	30	$0	$0	Si	$450,800
4	CC	52978497	CUERVO SANTANA MONICA VIVIANA																	230201	30	$5,000,000	$800,000	EPS017	30	$5,000,000	$200,000	CCF48	30	$5,000,000	$200,000	14-7	30	$5,000,000	1.044%	$52,200	30	$0	$0	Si	$1,252,200
5	CC	1110529120	GALVIS RAMIREZ LAURA VANESSA																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF48	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	Si	$438,700
6	CC	1110448265	GOMEZ APONTE ANGELA JOHANNA																	25-14	30	$3,800,000	$608,000	EPS005	30	$3,800,000	$152,000	CCF48	30	$3,800,000	$152,000	14-7	30	$3,800,000	1.044%	$39,700	30	$0	$0	Si	$951,700
7	CC	1105611042	GOMEZ ROMERO KAROL VANESSA																	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS041	30	$1,800,000	$72,000	CCF48	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	1.044%	$18,800	30	$0	$0	Si	$450,800
8	CC	1075307500	GUTIERREZ VALLEJO JUAN DAVID	X																230301	15	$1,150,000	$184,000	EPS005	15	$1,150,000	$46,000	CCF48	15	$1,150,000	$46,000	14-7	15	$1,150,000	1.044%	$12,100	15	$0	$0	Si	$288,100
9	CC	1007817799	GUTIERREZ LUGO LISBETH YURIANY																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF48	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	Si	$438,700
10	CC	1110503966	LEYBA AMAYA LEIDY VIVIANA																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF48	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	Si	$438,700
11	CC	38144395	MURILLO PENAGOS SANDRA MILENA																	230301	30	$2,240,000	$358,400	EPS005	30	$2,240,000	$89,600	CCF48	30	$2,240,000	$89,600	14-7	30	$2,240,000	1.044%	$23,400	30	$0	$0	Si	$561,000
12	CC	28544330	ORTIZ VANEGAS YESICA MAYERLI																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF48	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	Si	$438,700
13	CC	65734030	PARRA PARRA MARIA ARGENIS																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF48	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	Si	$425,600
14	CC	65751392	ROA ALVAREZ LUZ MARINA																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF48	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	Si	$438,700
15	CC	1110485274	SALINAS ZACIPA LIZZET CAMILA		X															230301	27	$1,575,815	$252,200	EPS002	27	$1,575,815	$63,100	CCF48	27	$1,575,815	$63,100	14-7	27	$1,575,815	1.044%	$16,500	27	$0	$0	Si	$394,900
16	CC	1110544187	VALDERRAMA CONTRERAS ANGIE LICETH																	230201	30	$2,300,000	$368,000	EPS002	30	$2,300,000	$92,000	CCF48	30	$2,300,000	$92,000	14-7	30	$2,300,000	1.044%	$24,100	30	$0	$0	Si	$576,100
17	CC	1110461236	VARON DEVIA SANDY SULET																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF48	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	Si	$438,700
18	CC	42136994	VASQUEZ ALZATE MARIA LADY									X								230301	30	$2,550,905	$408,200	EPS002	30	$2,550,905	$102,100	CCF48	30	$2,550,905	$102,100	14-7	30	$2,550,905	1.044%	$26,700	30	$0	$0	Si	$639,100
Total			**Afiliados(18)**																			$36,739,963	$5,879,000			$36,739,963	$1,470,200			$36,412,558	$1,457,100			$36,739,963		$381,700		$0	$0		$9,188,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$5,879,000	$3,900	$0	$5,882,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$288,000	$200	$0	$288,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$896,000	$600	$0	$896,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,406,200	$1,600	$0	$2,407,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$2,288,800	$1,500	$0	$2,290,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$381,700	$300	$0	$382,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	18	$381,700	$300	$0	$382,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,457,100	$1,000	$0	$1,458,100
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	18	$1,457,100	$1,000	$0	$1,458,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				18	$1,470,200	$1,200	$0	$1,471,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$200,000	$200	$0	$200,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$100	$0	$70,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$72,000	$100	$0	$72,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$558,200	$400	$0	$558,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$569,900	$400	$0	$570,300
TOTAL				**18**	**$9,188,000**	**$6,400**	**$0**	**$9,194,400**